

No. 20170901016P 02867-19  
ESCRITURA DE REFORMA  
DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA UPLASONE S.A.—  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
DE 2 COPIAS —————

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
2 nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiuno de Abril de  
3 dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA CECILIA  
4 CALDERON JACOME, Notaria Pública DECIMA  
5 SEXTA de este Cantón, compareos con plena capacidad,  
6 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
7 escritura: el señor FRANK RAFAEL SALTOS  
8 ALMEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor  
9 de edad, ingeniero eléctrico, por los derechos que  
10 representa de la Compañía UPLASONE S.A., en calidad  
11 de GERENTE GENERAL, debidamente autorizada por  
12 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
13 celebrada el dieciocho de Abril de dos mil diecisiete  
14 según consta de la copia del nombramiento, copia del  
15 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
16 Accionistas. El compareciente está domiciliado en esta  
17 ciudad de Guayaquil, hábil y en derecho para con tratar y  
18 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
19 virtud de haberme exhibido sus documentos de  
20 identificación cuya copia fotostática debidamente  
21 certificada por mí, agrego a esta escritura como  
22 documento habilitante. Advertido la compareciente por



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
Cantón Guayaquil

1 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,  
2 así como examinados que fueron en forma aislada y  
3 separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
5 promesa o seducción, me piden que eleva a escritura  
6 pública la siguiente minuta:- "SEÑORA NOTARIA:  
7 Autorice usted, y luego incorpore en el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, una de REFORMA DE  
9 OBJETO SOCIAL de la Compañía UPLASONE S.A.,  
10 demás convenciones, que otorgan: CLÁUSULA  
11 PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:  
12 Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el  
13 señor FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA quien  
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
15 casado, ejecutiva, en su calidad de GERENTE  
16 GENERAL de la compañía UPLASONE S.A.,  
17 debidamente autorizada por la Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el  
19 dieciocho de Abril de dos mil diecisiete, conforme  
20 consta de la copia del Acta respectiva; y, de la copia del  
21 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y  
22 debidamente aceptado que se agregan a la presente  
23 Escritura Pública como documentos habilitantes.  
24 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)  
25 Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría  
26 Trigésima del Cantón Guayaquil el ocho de marzo de  
27 dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del  
28 Cantón Guayaquil, el veinticinco de Abril de dos mil

1 doce; se constituyó la compañía UPLASONE S.A., B) La  
2 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
3 la compañía UPLASONE S.A. en sesión celebrada el  
4 dieciocho de Abril de dos mil diecisiete resolvió por  
5 unanimidad de votos: UNO.- Reformar el Objeto Social la  
6 compañía; DOE.- Autorizar al GERENTE GENERAL  
7 de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura  
8 Pública. CLÁUSULA TERCERA:

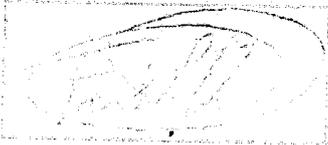
9 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el  
10 señor FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA, en su  
11 calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía  
12 UPLASONE S.A., en ejercicio de su representación legal  
13 y en uso de la autorización concedida por la Junta  
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas  
15 celebrada el dieciocho de Abril de dos mil diecisiete  
16 declara se resolvió y aprobó: UNO.- Que se reforme el  
17 Objeto Social de la compañía. Que como consecuencia de  
18 la Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo  
19 **TERCERO** del Estatuto Social de la Compañía  
20 **UPLASONE S.A.**, en la forma establecida en el Acta de  
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha  
22 **dieciocho de Abril de dos mil diecisiete.** DOE.- La  
23 autorización al **GERENTE GENERAL** de la compañía  
24 **UPLASONE S.A.**, para que otorgue la correspondiente  
25 Escritura Pública. TRES.- Se deja constancia que los  
26 Accionistas de la Compañía **UPLASONE S.A.**, son de  
27 nacionalidad ecuatoriana. **DECLARA BAJO**

28 **JURAMENTO** que mí representada



1 CONTRATISTA CON EL ESTADO NI CON  
2 NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, que adjunto los  
3 certificados del IESS y del SERCOP. CLÁUSULA  
4 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se  
5 agregan los siguientes documentos para que sirvan  
6 como habilitantes de la presente Escritura Pública: A)  
7 Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL  
8 debidamente inscrito de la compañía UPLASONE S.A.;  
9 y, B) Copia certificada del Acta de la Junta General  
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
11 UPLASONE S.A., celebrada el dieciocho de Abril de  
12 dos mil diecisiete. CLÁUSULA QUINTA:  
13 CONCLUSIÓN.- Agregue usted Señor Notario, las  
14 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez  
15 de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está  
16 firmada por la Abogada Soraya Suárez Cruz, con  
17 matrícula número Cero nueve-dos cero cero seis-uno  
18 cinco cinco.- Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA  
19 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS  
20 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA  
21 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL  
22 VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro  
23 formando parte integrante de la presente Escritura  
24 Pública el Acta y copia del nombramiento debidamente  
25 inscrito del GERENTE GENERAL de la Compañía  
26 UPLASONE S.A. Léida que fue esta Escritura de  
27 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
28 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923004170

Nombres del ciudadano: SALTOS ALMEIDA FRANK RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALTOS NAVARRETE FRANKLIN

Nombres de la madre: ALMEIDA AMPARO

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Becerra  
Becerra Becerra Becerra Becerra  
Becerra Becerra Becerra Becerra

N° de certificado: 179-020-20624



179-020-20624

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 10:03:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





UPLASONE S.A.

Guayaquil, Octubre 17 de 2016

Señor Ing.

FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía UPLASONE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de TRES años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 8 de Marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Abril de 2012.

LO ENMENDADO: TRES. Vale

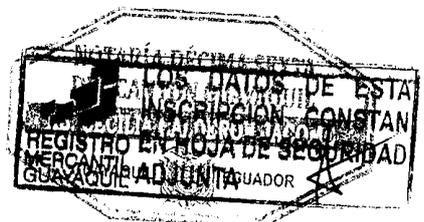
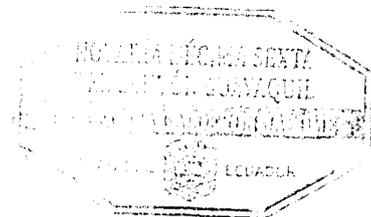
Muy atentamente,

Ing. Com. LUIGGI MICHEL RAMOS BARRIOS  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía UPLASONE S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Octubre 17 de 2016

Ing. FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA  
C.C. # 092300417-0



Ab. Cecilia Gallierou Jácome  
Escritura Pública Decimo sexta  
del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.598  
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UPLASONE S.A., a favor de FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA, de fojas 47.713 a 47.716, Registro de Nombramientos número 12.850.

ORDEN: 44598



Guayaquil, 31 de octubre de 2016

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

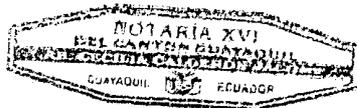
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil,

21 ABR 2017

(1)  
FOJA(S)



Nº 1504938





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992786175001  
RAZÓN SOCIAL: UPLASONE S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO A.C.T.: 25/04/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETP. DOCEAVA Calle: SH Número: SOLAR 16 Intersección: SH Referencia:  
DIAGONAL A COMIDAS DE VICTOR DOS Manzana: 4 Piso: 0 Celular: 0994358017 Celular: 0994358017 Email: uplaconcs@gmail.com Telefono Domicilio: 045034780

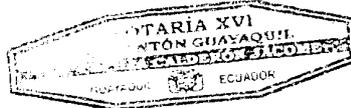
ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL QUE NO DEBE SER REPRODUCIDO

Guayaquil, 21 ABR 2017

FOJA(S)



Código: RIMRUC2017000372141  
Fecha: 16/03/2017 16:00:12 PM





### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALTOS ALMEIDA FRANK RAFAEL, representante legal de la empresa UPLASONE S.A. con RUC Nro. 0992786175001 y dirección SOLAR 9, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Delgado Jácome  
Notaria Pública y Defensora  
Notaria Pública y Defensora  
Notaria Pública y Defensora

OTARIA P... GUAYAQUIL  
QUE... DOCUMENTO EN T...  
EMPLEADA QUE NO FUE...  
21 ABR 2017 (1)

*Gabriela Bermeo Tapia*

Gabriela Bermeo Tapia  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 20 de abril de 2017  
Validez del Certificado 30 días



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPLASONE S.A. CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los dieciocho días del mes de Abril de 2017, a las 10:00 en las oficinas situadas en la Cdla. La Alborada Etapa XII, Mz. 4 Villa 16, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía UPLASONE S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA, por sus propios derechos, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 640 votos; FRANKLIN ULBERTO SALTOS NAVARRETE, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 160 votos;

Por decisión de la Junta la preside el Presidente Ad-hoc el señor FRANKLIN ULBERTO SALTOS NAVARRETE y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituir en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.

2.- Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopta la Junta General.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abre las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.

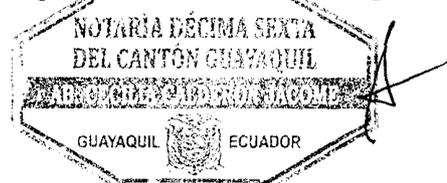
Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-

Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social en los siguientes términos:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, representación, comercialización de equipos, insumos y materiales eléctricos;

Estudios de factibilidad tanto para proyectos eléctricos como para proyectos electromecánicos; Ejecución de proyectos, montajes y puesta en marcha de generadores y Plantas eléctricas de todas las capacidades; Asesoramiento, fiscalización, intermediación e inversiones; Construcción electromecánica de centrales de generación eléctrica a gas,



Ab. Cecilia Calderón Ordoñez  
Notaria Pública  
Cecilia Calderón Ordoñez

vapor, combustión interna, hidráulica y de fuentes alternativas; Mantenimiento de todo tipo de instalaciones electromecánicas; Fabricación, importación, representación, distribución, exportación, compra, venta, asesoramiento, arrendamiento, producción, reparación, instalación, mantenimiento, suministro, construcción y comercialización de toda clase de equipos eléctricos y mecánicos, insumos y materiales eléctricos; Estudios de factibilidad tanto para proyectos eléctricos como para proyectos electro-mecánicos; Diseño, construcción y exportación de equipos y partes eléctricas y mecánicas; Ejecución de proyectos, montajes y puesta en marcha de generadores y plantas eléctricas de todas las capacidades; Montajes electro-mecánicos en general; Importación, exportación, representación, consignación, elaboración, producción, transformación, compra, venta, distribución, reparación de toda clase de equipos, aparatos, mantenimientos, suministros, maquinarias y demás bienes electro-mecánicos; Construcción de embarcaciones de equipos eléctricos, mecánicos; Montaje electro-mecánico de centrales de generación eléctrica; Diseño, planificación, supervisión, fabricación, montaje, fiscalización de toda clase de obras eléctricas y mecánicas; Asesoría Técnica, proyectos, diseños, cálculos, planificación, control y administración, construcción, montaje, mantenimiento en la rama de la electricidad, mecánica; Además se dedicará a la construcción, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de plantas industriales y plantas generadoras de energía, es decir, obras civiles, eléctricas, telefónicas, mecánicas e industriales, presta mantenimiento y asesoramiento a plantas industriales, eléctricas y mecánicas; diseño, cálculo y construcción de redes e instalaciones eléctricas y telefónicas; Importación, exportación, compra, distribución, consignación, representación, mandato, fabricación, representación y comercialización de materiales eléctricos, mecánicos y de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes, piezas, componentes, aparatos de medición, control y precisión, herramientas y todo instrumento considerado esencial para la instalación de plantas eléctricas, mecánicas e industriales; Fabricación de máquinas y troqueles para la producción de artículos metálicos en general y más actividades conexas; ensamblaje y montaje de maquinarias eléctricas y mecánicas y/o motores eléctricos y mecánicos de todo tipo para lo cual tendrá talleres donde prestará servicios de reparación y mantenimiento; Operación, administración y mantenimiento de sistemas eléctricos de potencia, sistema de distribución, Centrales de generación y todo tipo de instalaciones eléctricas con personal técnico altamente calificado; Elaboración de estudios, proyectos, diseño, planificación, construcción, montajes, fiscalización pruebas y puesta en servicio de sistemas industriales y eléctricos de potencias; ejecución de trabajos de mantenimiento en líneas de transmisión en instalaciones eléctricas energizadas; mantenimiento de la faja de servidumbre y caminos de acceso de líneas de transmisión, subtransmisión y distribución; asesoramiento en el desarrollo de proyectos de diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de sistemas eléctricos de potencia, instalación electromecánica e industriales; Diseño, cálculo y construcción de redes e instalaciones eléctricas y telefónicas; Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto; para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y sus estatutos.

A continuación se proceder a leer el segundo punto del orden del día:

**2.- Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General**

El Presidente Ad-hoc de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **Reforma de Objeto Social de la compañía.**

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-04-17-1782  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 20 de Abril del 2017  
SOLICITANTE: UPLASOME S.A.  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 6662713173631

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Respectivamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



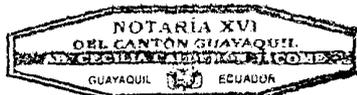
Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

*Cecilia Calderón Jacome*  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Página 1 de 1

Guayaquil, 21 ABR 2017 (A) FOJA(S)



Luego de ciertas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día.

Finalmente el Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

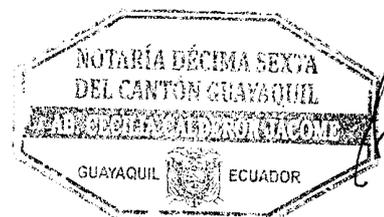
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-hoc y el suscrito Secretario que certifica.

FRANKLIN ULBERTO SALTOS NAVARRETE  
Accionista - Presidente Ad-hoc de la Junta

FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA  
Accionista - Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente: 165516

No. de RUC de la Compañía: 0392760175001

Nombre de la Compañía: UFLASONE S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0923004170	SALTOS ALMEIDA FRANK RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640.0000	N
2	1301676746	SALTOS NAVARRETE FRANKLIN ULBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a cargo de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2017 10:08:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

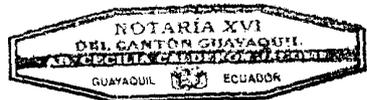


S0001241226

21/04/2017 10:01:21

*Ab. Cecilia Calderón Jacome*  
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
 A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 21 ABR 2017 (1) FOJA(S)



1 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo  
2 lo cual DOY FE.-

3 p. UPLASONE S.A.

4 R.U.C. # 0992786175001

5

6

7 FRANK RAFAEL SALTOS ALMEIDA

8 C.C. # 092300417-0

9 C.V. # 428-269

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

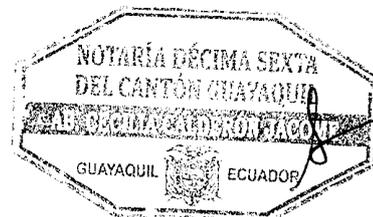
27

28

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE ceyante TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL.





Factura: 001-003-000067331



20170901016000928

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016000928

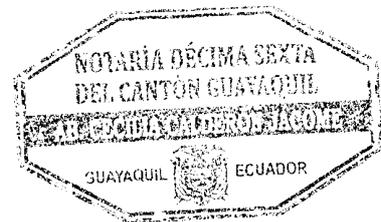
<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME- DECIMA SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
<b>FECHA:</b>	21 DE ABRIL DEL 2017, (15:19)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	CUARTO
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UPLASONE S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS ALMEIDA FRANK RAFAEL	REPRESENTANDO A UPLASONE S.A.	CÉDULA	0923004170
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	21-04-2017
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	FRANK SALTOS ALMEIDA
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	0923004170

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000067277



20170901016P02884

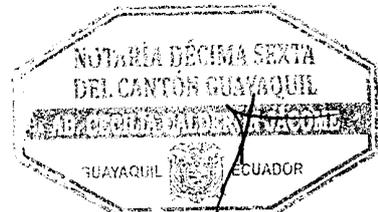
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P02884					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:23)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS ALMEIDA FRANK RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0923004170	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	UPLASONE S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
SUJETO/OBSERVACIONES:							
GARANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.025  
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **UPLASONE S.A.**, de fojas **15.987 a 15.999**, Registro Mercantil número **1.347**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17025



Guayaquil, 26 de abril de 2017

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

W  
REVISADO POR:

Nº 0088977

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma: TUDN